

# Municipalidad Provincial de Puno

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 356-2021-MPP/A

Puno, 23 de julio de 2021

VISTO: Oficio N° 001-2021-GR-PUNO/ZEEDEPUNO y la disposición del Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, a través de la Ley N° 28864 se ha creado la Ley de la Zona Económica Especial de Puno (ZEEDE-PUNO), en cuyo caso se ha conformado el Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno, en la cual la Municipalidad Provincial de Puno, es parte, a través del Titular del Pliego de la Municipalidad, o un representante, designado por este;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 050-2007-EF se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28864, Ley de la Zona Económica Especial de Puno – ZEEDEPUNO, cuyo artículo 28° establece lo siguiente: La Administración de la ZEEDEPUNO está a cargo del Comité de Administración de la ZEEDEPUNO o del Operador a que se refiere el Artículo 26 de la Ley, encontrándose bajo la supervisión del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. El Comité de Administración y el Operador tienen las atribuciones y obligaciones determinadas en los Artículos 28 y 29 de la Ley. Las condiciones para el otorgamiento de la concesión al operador privado se regirán de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley;

Que, con Oficio N° 001-2021-GR-PUNO/ZEEDEPUNO emitido por el Representante del Gobierno Regional – Puno ZEEDEPUNO, solicita acreditar al representante de la Municipalidad provincial de Puno ante el Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno ZEEDEPUNO;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, al Ing. FRANZ WILLIAM LEZANO AQUICE, como REPRESENTANTE por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, ante el Comité de Administración de la Zona Económica Especial de Puno (ZEEDE – PUNO), bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todas las resoluciones u actos administrativos, que contravengan o se opongan al cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente al Representante del Gobierno Regional – Puno ZEEDEPUNO, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico y demás instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





ZIDAG

GERENICIA MUNICIPAL